Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2012 – "Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

DISPOSICIÓN Nº 3533

BUENOS AIRES, 15 JUN 2012

VISTO el expediente N° 1-47-10134/11-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BIODYNAMICS S.R.L. solicita la habilitación de un nuevo depósito sito en Adolfo Alsina 1291, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463, la Resolución (M.S. y A.S.) N° 145/98 y la Disposición N° 2676/99.

Que además solicita la baja del depósito sito en Avenida de Mayo 1370, piso 15, oficina 384, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tecnología Médica no existe objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello:

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3533

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Habilítase a la firma BIODYNAMICS S.R.L., con domicilio legal en Avenida de Mayo 1370, piso 15, oficina 384, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un nuevo depósito sito en Adolfo Alsina 1291, Ciudad Autónoma de Buenos Aires como IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase el certificado correspondiente a la autorización conferida en el Articulo 1° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 122 a 124.

ARTICULO 4º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 2° y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-10134/11-1

DISPOSICIÓN Nº

aro 3533

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.